

A los Accionistas de TIROCOVE C.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TIROCOVE C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas contables, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, lo cual ha sido cumplido.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados; así como información y documentos complementarios.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, reflejan razonablemente, en sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada de TIROCOVE C.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones derivadas de la Junta General de Accionistas; y, que los libros e información de la compañía están adecuadamente manejados.

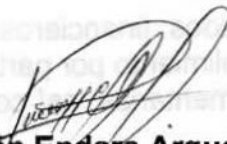
Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, de lo cual cabe destacar la realización de una auditoría interna para la revisión contable y la validación de sus registros y saldos respectivos. Estas acciones contribuyen a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Iván Endara Arguello
Comisario TIROCOVE C.A.